

DECRETO REGISTRADO N° _____ /

CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE: ^{24 JUN 2022}

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, a la vista la causa Rol N°303-2021, donde establece como Alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. Decreto Presupuestario N°60 del 28 de diciembre de 202, que aprueban el presupuesto Municipal 2022 y sus diferentes ítem.
9. Decreto Alcaldicio N° 1396 de fecha 10 de junio del 2022, donde se declara como actividad municipal la actividad denominada **Programa Recreativo, Cultural y de Esparcimiento Familiar Abierto a la Comunidad "Obra de Teatro Piaf en Rose, Edith Piaf y Marcel Cerdán en un Himno al Amor"**.
10. Ord. N°761 de fecha 22 de junio del 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario con Providencia Alcaldicia, recibido por la Dirección de Gestión de Personas el día 24 de junio de 2022.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°502, emitido por el jefe de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, la contratación en calidad de Honorarios del Sr. **RODRIGO REYES FORRICH, RUN** para prestar el servicio de **PRESENTACIÓN OBRA TEATRAL** en la actividad **Programa Recreativo, Cultural y de Esparcimiento Familiar Abierto a la Comunidad "Obra de Teatro Piaf en Rose, Edith Piaf y Marcel Cerdán en un Himno al Amor"** el día viernes 24 de junio de 2022, desde las 19.00 hrs, hasta las 20.30 hrs., ascendiendo sus honorarios a la suma de **\$569.801.-** valor único y total impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 215 21 04 004 001 denominado Prestación de Servicios Comunitarios.
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE



FRV/SAC/MPV/cvg
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DESARROLLO COMUNITARIO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado